

**GRUPO DE ACCION LOCAL
ACD MONTAÑA PALENTINA
Cervera de Pisuerga**

EXTRACTO de la convocatoria de 3 de julio de 2024, de ACD Montaña Palentina, por la que se convocan concesión de ayudas en el ámbito territorial del GAL ACD Montaña Palentina y en el marco de la medida 7119.2 de la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL (LEADER) DEL GRUPO DE ACCION LOCAL (GAL) ACD MONTAÑA PALENTINA EN EL PERÍODO 2023-2027. BDNS: 773758.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773758>) y en la web de ACD Montaña Palentina (<https://montanapalentina.es/leader-23-27/>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas enmarcadas en la medida 7119.2 aquellos que se identifican en el artículo 6 de la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL nº 40 de 26 de febrero de 2024).

Segundo.– Objeto.

La finalidad de la convocatoria es auxiliar aquellos proyectos tipificados en el ANEXO I del régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (BOCyL nº 40 de 26 de febrero de 2024).

Tercero.– Bases reguladoras.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027 (Bocyl de 26 de febrero de 2024)

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es 1.528.798,88 euros, de los cuales 1.146.599,16 euros lo son para proyectos de carácter productivo, y 382.199,72 lo son para proyectos de carácter no productivo.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Cervera de Pisuerga, 15 de julio de 2024.- El presidente del GAL ACD Montaña Palentina, Manuel Maza de las Heras